

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 1207

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 19 JUL 2021

VISTO:

El expediente N° 13401-1318900-9 del Sistema de Información de Expedientes, por el cual el Servicio de Catastro e Información Territorial tramita la designación por ingreso a Planta Permanente, con carácter provisional, de diversos agentes que vienen desempeñándose como personal contratado bajo diferentes modalidades contractuales, y;

CONSIDERANDO:

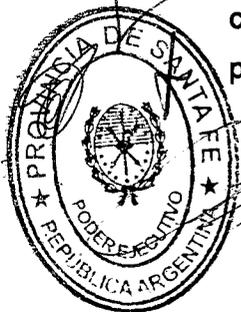
Que los agentes cuya designación se propicia como ingreso a Planta Permanente Provisional, se encuentran alcanzados por lo acordado en la Comisión Acta Paritaria Central – Ley N° 10.052, Acta – Acuerdo N° 03/2021 (punto 12), que fuera homologada por Decreto N° 0005/21;

Que atento a ello, por artículo 22° del Decreto N° 206/21 se aprueba el ANEXO II "Instrucciones para el pase a Planta Permanente Provisional" propuesto conforme a las previsiones del Acta – Acuerdo N° 01/2021 de la Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central – Ley N° 10.052; referido a las pautas y procedimientos para el pase a Planta Permanente Provisional del personal contratado bajo diferentes modalidades contractuales, siempre que se hayan desempeñado como tales al 31 de diciembre de 2018 y actualmente continúen con dicha situación;

Que la presente gestión pretende la incorporación del personal que viene desempeñándose bajo diversas modalidades contractuales que deviene de Convenios celebrados entre el Servicio de Catastro e Información Territorial y el Colegio de Profesionales de la Agrimensura de la Provincia de Santa Fe;

Que a través de dichos Convenios las partes intervinientes se comprometieron a prestar colaboración desarrollando objetivos prioritarios para ambas partes, a través de una relación con beneficios y obligaciones recíprocas;

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Que, de acuerdo a normativa mencionada, la Dirección Gestión de Recursos Humanos del S.C.I.T. ha iniciado la gestión de pase a planta permanente con carácter provisional, elaborando la nomina del personal que cumple con las condiciones exigidas, y que se encontraban contratados en la fecha antes citada y con continuidad a la fecha;

Que los agentes cuya designación se gestiona han presentado la totalidad de la documentación referida en el Formulario para la "Designación en Planta Permanente Provisional - Acta Paritaria N° 03/2021", que forma parte del Anexo II sobre instrucciones para el pase a Planta Permanente Provisional, y de acuerdo a lo informado por la Dirección Gestión Recursos Humanos obra en las actuaciones informe de incompatibilidad emitido por la Subdirección de Recursos Humanos de la Provincia;

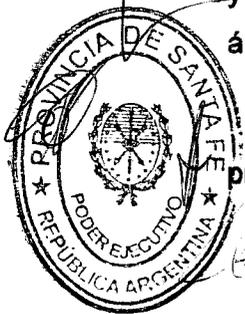
Que para posibilitar la designación por ingreso de los agentes resulta necesario la creación de 4 (cuatro) cargos, 3 (tres) cargos Auxiliares Iniciales, Nivel G, Grado 1 – Coeficiente 1,00 - Agrupamiento Técnico – Administrativo, y 1 (un) cargo en el Nivel 1 - Agrupamiento SPI, por lo que resulta necesario modificar el Detalle analítico de la Planta de Personal Permanente en el Carácter 2, Jurisdicción 36. **Ministerio de Economía, Institución 02. Servicio de Catastro e Información Territorial;**

Que la Dirección de Administración del S.C.I.T.- Oficina Presupuesto informa que se cuenta con créditos disponibles en el Presupuesto vigente para afrontar esta gestión, y disponibilidad financiera que se atenderá con economías provenientes de las renuncias de los agentes Parra Claudio y Raillon Raúl;

Que el agente MAZA, Joaquín ingresará en Planta Permanente Provisional en el agrupamiento SPI, por lo que ha intervenido el Comité de Racionalización y Coordinación de Proyectos TICs (Tecnologías de Información y Comunicaciones), creado por Decreto N° 657/2009 y sus modificatorios, otorgando el V° B° a lo tramitado en autos;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Legal y Técnica del Organismo, no formulando observaciones de índole legal, y las distintas áreas técnicas del Estamento Provincial;

Que desde el punto de vista presupuestario la modificación que se propone debería encuadrarse en lo dispuesto en los artículos 28° inc. h) de la Ley N°



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y 23° de la Ley N° 14017 de Presupuesto 2021;

Que atento a lo actuado, el trámite debe encuadrarse en las disposiciones del Acta – Acuerdo N° 03/2021 de la Comisión Acta Paritaria Central – Ley N° 10.052, homologada por Decreto N° 0005/21, y en los artículos 5°, siguientes y concordantes, 18° del Decreto N° 201/95, Artículos 4° y 10° de la Ley N° 8525 y Artículo 28° del Decreto – Acuerdo N° 2695/83, y corresponde exceptuarla de las restricciones de los Decretos N°s. 877/90, 023/93 y 235/96;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

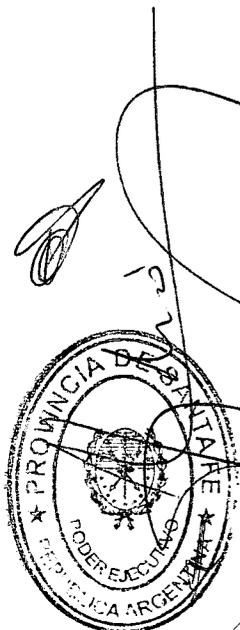
DECRETA:

—**ARTICULO 1°**- Exceptuase la presente gestión del régimen instituido por los Decretos N°s. 877/90, 023/93 y 235/96.

ARTICULO 2°- Modificase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente en el Carácter 2. **Organismos Descentralizados**, Jurisdicción 36. **Ministerio de Economía**, Institución 352. **Servicio de Catastro Información Territorial**, (Ampliación) conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3°- Designase por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional, en el Carácter 2. **Organismos Descentralizados**, Jurisdicción 36. **Ministerio de Economía**, Institución. 352. **Servicio de Catastro e Información Territorial**, Fuente de Financiamiento 111. **Tesoro Provincial**, en el Programa 16. **Elaboración y Actualización del Catastro Provincial**, Actividades 01. **Conducción y Administración** y 03. **Servicio Informático**, en el Inciso 1. **Gastos en Personal**, Partida Principal 1. **Personal Permanente**, al personal que se detalla en Planilla Anexa "B" que forma parte integrante del presente Decreto en los cargos, agrupamientos y escalafones que en cada caso se especifica.

ARTICULO 4°: Impútese el gasto que demanda la presente gestión en el Presupuesto



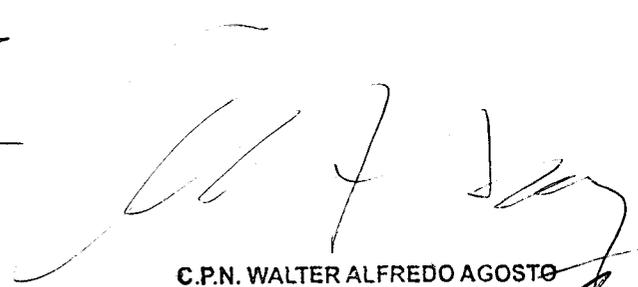
Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

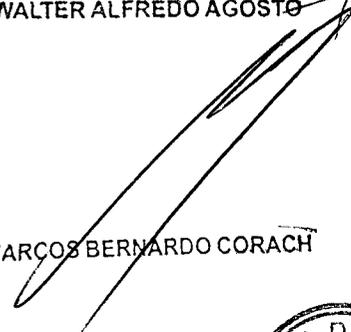
vigente en el **Carácter 2. Organismos Descentralizados**, Jurisdicción 36. **Ministerio de Economía**, Institución. 352. **Servicio de Catastro e Información Territorial**, Fuente de Financiamiento 111. **Tesoro Provincial**, en el Programa 16. **Elaboración y Actualización del Catastro Provincial**, Actividades 01. **Conducción y Administración** y 03. **Servicio Informático**, en el Inciso 1. **Gastos en Personal**, Partida Principal 1. **Personal Permanente**, Partidas Subparciales 02. **Personal Técnico - Administrativo** y 11. **Personal Sistema de Informática**, Ubicación Geográfica 82.63. **La Capital**, Finalidad 1, Función 60.

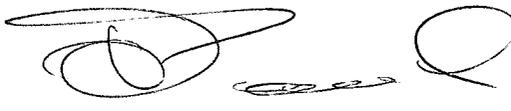
ARTICULO 5°- Refréndese por los señores Ministros de Economía y de Gestión Pública.

ARTICULO 6°- Regístrese, comuníquese y archívese.

Imprenta Oficial - Santa Fe


C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO


MARCOS BERNARDO CORACH


C.P.N OMAR ANGEL PEROTTI



Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2021 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 36 - M. Economía Entidad: 352 - Catastro S.A.F.: 1 - Catastro

Número: 2 Fecha de registro: 17/05/2021 Fecha de imputación: 01/06/2021 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 17/05/2021 - Fecha aprobación Institución: 17/05/2021

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: 13401-1318900-9 Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Incorporación a Planta Permanente Provisional de 4 agentes

"A"

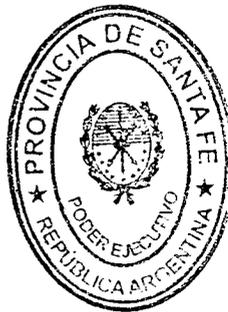
SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 16.0.0.1	CONDUCCIÓN Y ADMINIS	14.2.51 - Aux.Inicial-C.1,00	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	3	39,689.21
0 16.0.0.3	SERVICIO INFORMÁTICO	2.5.1 - Categoría 1	11	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	74,985.90

Totales cargos						Totales horas					
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Diferencia		Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Diferencia
Perm: Amp:	4	194,053.53	Red: 0	0.00	Saldo: 4 -194,053.53	Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0 0
Temp: Amp:	0	0.00	Red: 0	0.00	Saldo: 0 0.00	Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0 0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 194,053.53 Red: 0.00 Saldo: -194,053.53


CRISTIAN COLCERASA
 PRESUPUESTO
 Dirección de Administración
 S.C.I.T.




C.P.N. OSCAR LUIS VOYAME
 DIRECTOR A/C
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 S.C.I.T.

